1637

AÑO 1637

En la ciudad de Cavaña en dos de
henero de mill y seiscientos y treinta
y seis años los señores cavaleros
juntaron a cavildo estando a fazer
su merced del señor Licenciado Rochos anchez de
montenegro alcalde mayor Vicente ynporcal
don nicolas ynteriano don antonio
calada ayud don matias del pozo fran.co
alvarez don juan muñoz don diego costanera
xacamorado miguel pua don fran.co juan de
julio rencorado don pablo de leon don do
es por alo siguiente entro don juan garcia
regidores y juntos acordaron lo siguiente
entro don ginés rosiquez

alcabalas para el año de 1637

el señor fran.co alvarez dixo que por de
~~[illegible]~~ parendar las alcavalas estaro
con alibro de sus vecinos uso de un me
dio muy en orden al para que los que tra
tan de arendar las rentas hiciesen pos
tura en cantidad equiva
lente en conformidad de lo acordado
en el cavildo a d.o de diez y seis de diciem
bre de mill y seiscientos y treinta y seis y fue
que fal dando postura en la dicha forma
se administrase la dicha renta a razon
de a diez por ciento como parecera en el
cavildo de treinta y uno del dicho año
y nunca tubo yntento de executarlo